

## **INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA PARA EL ALUMNADO DE MÁSTER EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019**

El Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de abril de 2018 aprobó [el calendario académico del curso 2018-2019](#), estableciendo la convocatoria de Fin de Carrera en el mes de marzo. Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueban la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de La Laguna (BOC nº 199, de 13 de octubre), RESUELVE regular las siguientes condiciones para la convocatoria de Fin de Carrera en el curso académico 2018-2019:

### **Artículo 1.- Solicitantes**

Podrá concurrir a esta convocatoria el estudiantado que:

- a) esté matriculado de todas las asignaturas que tenga pendientes para finalizar la titulación y
- b) le falte un máximo de tres asignaturas para finalizar la titulación.

### **Artículo 2.- Condiciones reguladoras de la convocatoria**

1. La concurrencia a los exámenes de esta convocatoria computa a los efectos establecidos en el artículo 38 de los [Estatutos de la Universidad de La Laguna](#).
2. La realización de la convocatoria y evaluación de los exámenes corresponderá al profesorado responsable de las asignaturas en el curso 2018-2019, si estas pertenecen al primer cuatrimestre. Si por el contrario las asignaturas son del segundo cuatrimestre o anuales, le corresponderá al profesorado responsable de las mismas en el curso 2017-2018, debiendo emitirse un acta individualizada para cada uno de los grupos de una misma asignatura, siguiendo el régimen previsto para las convocatorias ordinarias.
3. De acuerdo con el artículo 4.4 de [la Instrucción reguladora de los plazos de pago de la matrícula en las enseñanzas oficiales de máster de la Universidad de la Laguna para el curso académico 2018-2019](#), el estudiantado que pretenda presentarse a la convocatoria de finalización de carrera deberá tener abonado el importe total de la cuantía correspondiente a su matrícula, lo que deberá producirse necesariamente antes de las 22:59 h del 15 de febrero de 2019, como requisito para figurar en las actas correspondientes.

### **Artículo 3.- Solicitud y plazos de la convocatoria de Fin de Carrera**

Atendiendo a las previsiones [del calendario académico oficial de la Universidad de La Laguna para el curso académico 2018-2019](#), los plazos establecidos para la convocatoria de Fin de Carrera son los siguientes:

- Presentación de solicitudes a través de sede electrónica: del 8 al 14 de febrero de 2019.
- Fecha límite para renunciar a los tribunales de 5º y 6º convocatoria: 21 de febrero de 2019
- Generación de actas: 1 de marzo de 2019.
- Celebración de exámenes: del 11 al 18 de marzo de 2019.
- Fecha límite de entrega de actas: 22 de marzo de 2019.
- Defensa de los Trabajos fin de máster: del 25 al 28 de marzo de 2019.
- Fecha límite de entrega de actas de trabajos fin de máster: 29 marzo de 2019.

En La Laguna, a 8 de octubre de 2018

El Director de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado  
Ernesto Pereda De Pablo

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1600050

Código de verificación: DR/oeqDG

Firmado por: Ernesto Pereda de Pablo  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 08/10/2018 16:08:40